



130-19.11

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal
Alcalá (V)

Asunto: Remisión Informes de Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015.

La Contraloría Departamental con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Pronunciamiento Revisión de la Cuenta e Informes, Sistema de Rendición de Cuentas en Línea –RCL-, vigencia 2014 y vigencia 2015 al Municipio de Alcalá (V).

Dado lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.
Atentamente,


DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA
Director Operativo de Control Fiscal

Anexo: Informes PDF (2)

Copia: Señor Presidente Concejo Municipal de Alcalá (V).
Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Revisado Por: Doctora Amanda Madrid Panesso, Subdirectora Operativa Financiera y Patrimonial.

Luz Marina Gallego M. /DOCF

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE ALCALÁ
2014**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2017
CDVC-SOFP - 83**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

MUNICIPIO DE ALCALÁ 2014

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	12
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde municipal
Alcalá Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2014.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Alcalá**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **Alcalá**, arrojó una calificación de **91.3** puntos, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia 2014 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALÁ			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91,3	1	91,3
Calificación total		1,00	91,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **91.3** puntos, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALÁ			
VIGENCIA AUDITADA: 2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	91,3	1,00	91,3
Calificación total		1,00	91,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1 .

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Alcalá no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C. 347

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2014.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **91.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95.8** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **87.5**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ALCALÁ			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	87,5	0,60	52,5
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	91,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de Alcalá, presentó Plan de Desarrollo “Alcalá tierra de oportunidades” período 2012 – 2015,” basado en cuatro ejes así:

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE ALCALÁ		
Código	Nombre	Ponderación
1	Eje de desarrollo institucional (transparencia y eficiencia)	7.16
2	Eje de desarrollo humano y social (inclusión y equidad)	77.34

3	Eje de desarrollo económico (productivo y competitivo)	11.45
4	Eje de desarrollo urbano y ambiental (progreso y sostenibilidad)	4.05
Fuente: RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del plan estratégico, discriminados por ejes, programas, proyectos, no definió metas e indicadores verificables y medibles que permitan hacer seguimiento de evaluación y control a la gestión de rendición de cuentas, como se evidenció en el programa “Desarrollo agropecuario oportunidad para todos” derivado del eje “desarrollo económico”

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2014, contenido en el plan financiero periodo 2012-2015 (tercer año), siendo incoherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos y su valor inicial.

Se identificaron proyectos de inversión correspondiente al periodo 2014 - 2015, vinculados a programas del plan de desarrollo, en el componente formulación de proyectos y proyectos de inversión de RCL, y las columnas de fecha de inicio y finalización de los proyectos y su valor no fueron diligenciadas.

En el módulo plan de desarrollo - contratos, se presentaron 13 proyectos vinculados a programas del plan de desarrollo, asociados a 72 contratos celebrados en la vigencia 2014 por \$715 millones, valor que al ser comparado con la contratación de inversión reportada en el componente jurídico en RCL por \$ 3.432 millones presenta diferencias.

Igual situación se presenta al comparar La ejecución presupuestal de egresos reportada por el municipio a la Contraloría Departamental del Valle, para la elaboración del informe financiero y estadístico de la vigencia 2014, que evidencia un gasto de inversión ejecutado por \$3.580 millones, diferente al reportes de la contratación de inversión reportada en RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos.

3.1.1.2 Presupuesto

Según la información remitida para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia 2014, el municipio recaudó el 91.83% de los ingresos corrientes presupuestados y el 103.7% de los recursos de capital.

El 93.7% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 6.3% recursos de Capital.

El 80.36% de recaudo total de ingresos corresponde a transferencias y un 11.48% a ingresos tributarios.

El municipio durante la vigencia ejecutó un 95.87% de los gastos de funcionamiento programados, el 60.76% de los gastos de Inversión y no posee deuda pública.

Del total de gastos, la entidad destinó un 75.20% a funcionamiento, un 14.80% a gastos de Inversión.

Dentro de los gastos de funcionamiento se destaca la ejecución presupuestal de gastos operativos en sectores sociales con el 59.32%

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$10.382 millones de los \$11.452 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de Alcalá para la vigencia 2014, rindió a través del aplicativo RCL, 198 contratos por \$3.647.635.596 distribuidos así, concurso de méritos 2 por \$ 65.6 millones el 2%, contratación directa 142 por \$1.585.8 millones el 43%, licitación pública 3 por \$1.300. millones, el 36%, mínima cuantía 46 por \$ 403.millones el 11%, selección abreviada 5 por \$292.5 millones el 8%.,

TABLA 4

MUNICIPIO DE ALCALA VIGENCIA -2014			
MODALIDAD	CANTIDAD	Suma de V. INICIAL	%
Concurso de méritos	2	\$ 65.606.120	2%
Contratación directa	142	\$ 1.585.881.639	43%
Licitación pública	3	\$ 1.300.184.955	36%
Mínima cuantía	46	\$ 403.452.252	11%
Selección abreviada	5	\$ 292.510.630	8%
Total general	198	\$ 3.647.635.596	100%

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad en el aplicativo RCL, se observó que los objetos son coherentes con los procesos misionales de la institución, tales como: Compraventa, prestación de servicios, suministros, consultoría y obra pública, actividades que están relacionadas con la gestión del municipio. El mayor porcentaje de contratación se suscribió mediante la modalidad

de contratación directa, el 96.14 % se contrató para inversión y ascendió a \$1.524.7 millones.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.996 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2014, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$2.155 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2014 fueron de \$19.547 millones, incrementándose en un 7.13% con respecto al 2013, donde se ubicaron en \$18.246 millones, los activos no corrientes con \$17.123 millones, constituyen el 95% del total de los activos de la vigencia, creciendo en el 12.25% con respecto al 2013, que se situaron en \$15.255 millones.

Los pasivos en 2014 se establecieron \$1.447 millones, incrementándose en 35.16% con referencia a la vigencia anterior \$1.071 millones, es de anotar, que el pasivo en 2014 corresponde a corriente, los pasivos no corrientes decrecieron en un 100% al pasar de \$983 millones a \$0 en la vigencia auditada.

En 2014 el patrimonio ascendió de \$18.099 millones, incrementándose en el 5.38% con relación al 2013, el cual se ubicó en \$17.175 millones, la hacienda pública con \$17.081 millones corresponde al 94% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$1.017 millones, decreciendo en 87.31% con relación al 2013, el cual fue de \$8.020 millones.

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE ALCALÁ
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre de 2017
CDVC-SOFP - 294**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad especial – Revisión de la cuenta**

MUNICIPIO DE ALCALÁ 2015

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	11
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	12
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	12

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JAVIER ANDRÉS HERRERA HURTADO
Alcalde municipal
Alcalá Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Alcalá**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información recibida a través de RCL y lo rendido a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial se analizaron, en lo que respecta a la información rendida, los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría, debido a información incompleta reportada en el aplicativo RCL, analizándose la rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial sobre presupuesto, tesorería y contabilidad, la cual fue insumo para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada.

Los hallazgos, se dieron a conocer oportunamente, durante el proceso auditor, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del municipio de **Alcalá**, arrojó una calificación de **86.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la **vigencia 2015** en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de puntos, **86.3** resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	86,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Alcalá, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 348

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **86.3** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **87.5** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **83.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO ALCALA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,5	0,30	26,3
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	86,3

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de Alcalá presenta el Plan de Desarrollo denominado “Alcalá tierra de oportunidades”, así:

TABLA 3

EJES ESTRATÉGICOS MUNICIPIO DE ALCALÁ		
Código	Nombre	Ponderación
1	EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (TRANSPARENCIA Y	7.16

	EFICIENCIA)	
2	EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL (INCLUSIÓN Y EQUIDAD)	77.34
3	EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO (PRODUCTIVO Y COMPETITIVO)	11.45
4	EJE DE DESARROLLO URBANO Y AMBIENTAL (PROGRESO Y SOSTENIBILIDAD)	4.05
Fuente:RCL		

Presentó en RCL la estructura programática del Plan estratégico, basado en cuatro ejes, terminando en subprogramas, sin publicar metas de resultados ni los correspondientes indicadores. La meta de resultado (2.2.1.1.1.1 infraestructura rural para la salud), no presenta información coherente que permita validar gestión alguna, debido a no tener líneas de base ni metas de resultado lo anterior a pesar de presentar una fuente de financiación en cuantía de \$ 105.574.000,00 pesos..

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2015, contenido en el Plan Financiero periodo 2012-2015 (cuarto año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, mas no su valor inicial.

No se observan proyectos formulados en la vigencia 2015, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el modulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, sin posibilidad de agruparlos por vigencias a fin de identificar los de 2015, debido a que fueron formulados para ser ejecutados en los cuatro años y su individualizacion por años se dificulta al no tener fecha de inicio y de terminacion algunos de ellos.

En el cuadro de Ejecución presupuestal de egresos acumulada que reportó la entidad en RCL, no se identifican con claridad los proyectos de inversión hecho que dificulta medir su impacto.

En el cuadro de ejecución presupuestal de inversiones reportado por el municipio a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, se evidencia un gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2015 como formación bruta de capital por \$ 6.097, millones, no coincidiendo con la ejecución consolidada de contratos que presenta 69 contratos de inversión por valor de \$ 3.294millones

3.1.1.2 Presupuesto

Según la información remitida para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia 2015, el municipio recaudo el 48.16% de los ingresos corrientes presupuestados y el 99.78% de los Recursos de Capital.

El 85.38% del total recaudado, fueron rentas corrientes y el 14.62% recursos de Capital.

Las transferencias fueron el 58.62% del recaudo total de ingresos y los tributarios un 22.67%.

Del total de gastos de funcionamiento programados, el municipio durante la vigencia, ejecutó un 26.09% y del total de gastos de Inversión ejecutó 95.69%, no posee deuda pública.

Del total de gastos, se destinaron 24.85% a funcionamiento, y 75.15% a Inversión.

Sobresale como partida considerable gastos de funcionamiento, ejecutados un 4.85% por encima del margen permitido por la ley 617/2000.

Se comprometieron recursos en la vigencia por \$8.113 millones, por encima de los \$7.332 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

El Municipio de Alcalá para la vigencia 2015, rindió a través del aplicativo RCL 172 contratos que ascendieron a \$6.706 millones, distribuidos así: Concurso de méritos 2 por 64 millones el 1%, contratación directa 120 por \$3.442 millones el 51%, licitaciones 3 por \$2.215 millones el 33% mínima cuantía 38 por \$324 millones el 5%, selección abreviada 9 por \$659 millones el 10%. (Ver tabla 4).

TABLA 4

MUNICIPIO DE ALCALA VIGENCIA -2015			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	2	\$ 64.549.360	1%
Contratación directa	120	\$ 3.442.476.377	51%
licitaciones	3	\$ 2.215.104.279	33%
Mínima cuantía	38	\$ 324.981.123	5%
Selección abreviada	9	\$ 659.711.268	10%
Total	172	\$ 6.706.822.407	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: Obra pública, prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, suministros, compra venta, consultoría y contrato de obra , actividades que están relacionadas con su gestión. La inversión fue contratada mediante la modalidad de contratación directa.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$ 5.985 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2015, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$ 1.353 millones, no alcanzaban a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos del municipio en la vigencia de 2015 fueron de \$18.794 millones, con un decrecimiento de 3,85% con respecto al 2014, donde se ubicaron en \$19.547 millones, los activos no corrientes con \$17.825 millones, constituyen el 95% del total de los activos de la vigencia, creciendo en el 4,10% con respecto al 2014, los cuales fueron de \$17.123 millones.

Los pasivos en 2015 se establecieron \$3.739 millones, creciendo en 158% con referencia a la vigencia anterior \$1.447 millones, los no corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2015 el patrimonio fue de \$15.054 millones, decreciendo en el 158% con relación al 2014, el cual se ubicó en \$18,099 millones, la hacienda pública, corresponde el 100 % del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$ -3.044 millones, decreciendo en 399% con relación al 2014, el cual fue de \$1.017 millones.